

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el seis de julio de dos mil veinte.

**EL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA Y
COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LICENCIADO SANTIAGO RAMOS MILLÁN PINEDA
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DEL TRABAJO

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR EL QUE SE DETERMINA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DE DICHO ORGANO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CON SEDE EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, AL DISMINUIR EL RIESGO SANITARIO DE COVID-19.

CONSIDERANDO

- I. Mediante dos Acuerdos del Secretario de Salud Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 14 y 15 de mayo de 2020, se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; anexándose un semáforo de actividades permitidas, con los colores rojo, naranja, amarillo y verde, según el nivel de riesgo sanitario.
- II. A través del Acuerdo del Secretario de Salud del Gobierno Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno de 20 de mayo de 2020, se establece el Plan para el regreso seguro de las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas, con motivo de la enfermedad COVID-19, en el Estado de México; el cual considera el semáforo establecido por la Secretaría de Salud Federal.
- III. Por Acuerdo del Secretario de Salud Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno de 29 de mayo de 2020, se reforma el artículo décimo primero del citado Acuerdo divulgado en la Gaceta del Gobierno de 20 de mayo del presente año, para señalar que las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de riesgo alto, es decir el semáforo naranja.
- IV. Conforme a la determinación de las autoridades sanitarias del Estado de México, sobre la disminución del riesgo sanitario de COVID-19, es necesario emitir algunas disposiciones que habrá de observar el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, sobre la reanudación de labores, la reanudación de plazos y términos jurisdiccionales y administrativos y el primer periodo de vacaciones de los servidores públicos del mismo, con pleno respeto de los derechos de sus servidores públicos, los usuarios del servicio de impartición de justicia y el público general.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 211 párrafo tercero y 184 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 8 y 9 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina reanudar las actividades del Tribunal Estatal de Conciliación y arbitraje, así como de sus Salas Auxiliares con sede en Tlalnepantla y Ecatepec, al disminuir el riesgo sanitario de COVID-19, conforme a las medidas siguientes:

- a) **Se reanudan las funciones administrativas** del personal del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, así como de sus Salas Auxiliares con sede en Tlalnepantla y Ecatepec, **a partir del seis de julio de dos mil veinte.**
- b) Las audiencias, diligencias, términos y plazos jurisdiccionales y administrativos, así como la apertura de oficialía de partes, **se reanudan a partir del trece de julio de dos mil veinte.**

- c) El horario de labores del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, así como de sus Salas Auxiliares, se modifica de forma temporal de las 8:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes, con el objetivo de eficientizar el servicio y evitar conglomeraciones para preservar la salud de las y los servidores públicos y de los usuarios.
- d) La celebración de convenios con y sin juicio, cumplimiento de laudos y desistimientos, exclusivamente se realizarán mediante la plataforma **CONTECA3**, consultable en la página oficial: **teca.edomex.gob.mx**
- e) Se continuará con las conciliaciones a solicitud de las partes, a través de la **Conciliación Virtual** implementada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, cuyos lineamientos se encuentran establecidos en la página oficial: **teca.edomex.gob.mx**
- f) Atendiendo la situación extraordinaria que ha generado la enfermedad COVID-19, se modifica el primer periodo vacacional señalado del veinte al treinta y uno de julio del año dos mil veinte, a fin de que las y los servidores públicos puedan gozarlo, en forma organizada y escalonada, durante el periodo comprendido del seis de julio al treinta de septiembre del presente año, de conformidad con las necesidades del servicio de impartición de justicia y del pleno respeto de los derechos laborales de las y los servidores públicos.
- g) Se instalarán filtros sanitarios al ingreso de las instalaciones del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, así como de sus Salas Auxiliares, y solo podrán tener acceso las y los usuarios que acrediten tener audiencias, convenios o diligencias programadas.
- h) El uso de cubrebocas, gel antibacterial y mantener la sana distancia, serán obligatorios tanto para las y los servidores públicos y usuarios dentro de las instalaciones del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, así como de sus Salas Auxiliares.

SEGUNDO. Las y los servidores públicos y los usuarios observarán, en todo momento, las demás disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes.

TERCERO. El Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje dictará y aplicará las medidas necesarias para el debido cumplimiento de este Acuerdo y cualquier otra determinación de carácter urgente que sea necesaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigor el 06 de julio del 2020.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

**LIC. GERARDO BECKER ANIA
(RÚBRICA).**

RPTE. DEL PODER JUDICIAL

**M. EN D. LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA).**

RPTE. DEL PODER LEGISLATIVO

**LIC. MAYRA ANGÉLICA VILCHIS GONZÁLEZ
(RÚBRICA).**

RPTE. SUPLENTE DEL PODER EJECUTIVO

**LIC. SALVADOR OSORNO HERAS
(RÚBRICA).**

RPTE. DE LOS AYUNTAMIENTOS

**DR. EN D. FRANCISCO NUÑEZ REYES
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 2195/2009 MARIANA LEONOR FLORES ESCALONA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA QUE HAGA EL C. DANIEL CHAVEZ, DE LA DOCUMENTAL MARCADA CON NUMERAL 7, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1771/2013 JAIME GONZALEZ MUNGUÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE CAMBIA LA NATURALEZA LA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS A TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS MANIFESTADO POR LA PARTE ACTORA, REQUIRIENDOLE A LA PARTE DEMANDADA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACION, PROPORCIONE EL DOMICILIO DONDE DEBERA SER NOTIFICADO LA C. JULY ARACELI BAILON FLORES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1279/2019 ENRIQUE FLORES GALICIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXHIBA CARTA PODER DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 196 FRACCIÓN I, ASÍ MISMO EXHIBA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU RESPECTIVA CEDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO, Y POR ULTIMO ACLARE EL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN QUE TENÍA ASIGNADO EL ACTOR, ACLARE EL HECHO MARCADO CON EL NUMERAL 3, EN CUANTO A CIRCUNSTANCIAS DE MODO TIEMPO Y LIGAR EN QUE SUCEDIÓ EL DESPIDO QUE ARGUYE, ACLARE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON INCISOS M) Y O) RESPECTO AL TIEMPO EXTRAORDINARIO, YA QUE NO REFIERE CON EXACTITUD EL HORARIO POR EL QUE SE RECLAMA, ASÍ MISMO ACLARE EL PERIODO DE LOS SALARIOS DEVENGADOS QUE REFIERE, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 577/2019 JOSÉ BENJAMIN FLORES GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE DEMANDA, EL HORARIO EXTRAORDINARIO QUE RECLAMA Y MANIFIESTE LA CATEGORÍA QUE TENÍA EL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1267/2019 JOSE MANUEL MENA OLIVARES VS. O.D.A.P.A.S. DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE LA PRESTACION MARCADA BAJO EL INCISO J), TODA VEZ QUE LA MISMA RESULTA CONTRADICTORIA CON LA PRINCIPAL, ASÍ MISMO ACLARE EL TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE REFIERE Y POR ÚLTIMO COMO SE DESPRENDE DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN DIFERENTES APARTADOS MENCIONA INSTITUCIÓN DIVERSA A LA QUE DEMANDA, POR TANTO SE LE REQUIERE QUE ACLARE LO ANTES DESCRITO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1421/2019 IDALIA ROCIO TRUJANO SÁNCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE SU JORNADA LABORAL, LAS FUNCIONES QUE REALIZABA EN SU FUENTE LABORAL, EL SALARIO QUE PERCIBÍA Y LA DIFERENCIA SALARIAL QUE MENCIONA EN SUS PRESTACIONES Y POR ULTIMO ACLARE EN TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1213/2019 JUAN CARLOS GALICIA RAYA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE LA CATEGORÍA Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA EL ACTOR, ACLARE LA DIFERENCIA SALARIAL Y EL TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



<p>SAE 505/2019 YESENIA HERRERA PALAYOT VS. HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE DEMANDA, ASIMISMO EL TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE RECLAMA Y ACLARE EL SALARIO QUE PERCIBÍA EL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1153/2019 ALEXIS MARIN ESTRADA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL HORARIO QUE TENÍA EL ACTOR Y ACLARE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1175/2019 LETICIA ESCAMILLA HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXHIBA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU RESPECTIVA CEDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO, Y POR OTRO LADO ACLARE EL HORARIO Y TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE RECLAMA, ASÍ COMO PRECISE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 767/2019 ECATL ELICEO PÉREZ AMAYA VS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO DE COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE SUS PRESTACIONES MARCADAS CON INCISOS d y e EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS SE CONTRAPONEN CON LA PRESTACIÓN PRINCIPAL, ASIMISMO PRECISE LAS FUNCIONES QUE REALIZABA EN LA CATEGORÍA QUE TENÍA DESIGNADA Y ACLARE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE SUCEDIÓ EL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 317/2019 FIDEL SIMÓN SOTELO ROMAN VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE DEMANDA, EL HORARIO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE RECLAMA Y PRECISE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO TIEMPO Y LUGAR EN QUE SUCEDIÓ EL DESPIDO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1115/2019 DANIEL MENDOZA CHAIRES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 759/2019 KARLA ABIGAIL HERNÁNDEZ ARELLANO VS. D.I.F. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE PRECISE EL HORARIO QUE TENÍA EL ACTOR Y EL TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE RECLAMA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 195/2019 DALIA RUBIO REYNOSO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 1201/2019 VICTOR SANCHEZ AGUILAR VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
 SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
 DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE 553/2019 JUAN LINO ALONSO SALGADO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 1455/2019 RAÚL BARRERA LAGUNA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 203/2019 VERÓNICA CRUZ VELASCO VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 737/2019 ADOLFO VALENCIA ALBA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 1435/2019 JULIA CONSUELO RANGEL CORRAL VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 169/2019 JOSÉ TOLEDANO YAÑEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 289/2019 ROMÁN PERALTA ROSALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 167/2019 FLORENCIO PÉREZ BARRAGAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 173/2019 PEDRO PÉREZ MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 175/2019 ALICIA VERGARA MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 177/2019 MARCO ANTONIO BARRERA MORALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA T*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

SAE 179/2019 ANA LILIA VILLA YAÑEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 181/2019 ERNESTO VERGARA CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 183/2019 CECILIO FLORES RUÍZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 185/2019 ASUNCIÓN ROBLES PEÑA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 09/2019 JUAN JESÚS GALICIA VELAZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 47/2019 CARLOS EPIFANIO CASTRO CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 11/2019 JAZMIN LIZBETH TREJO ORNELAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 67/2019 ZENON DELGADO CAMACHO VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 161/2019 HERIBERTO PONCE GALVEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 231/2019 EDGAR NOÉ SALINAS ÁLVAREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 1239/2019 JULIO CESAR RAMÍREZ MARTÍNEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 7*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE 1089/2019 YOKO HAIDA HERNÁNDEZ LARA VS. D.I.F. DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 959/2019 ISRAEL HERNÁNDEZ DELGADO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 847/2019 ESTEBAN MANUEL LUNA MEZA VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 589/2019 MARÍA GUADALUPE MONTES MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 591/2019 RUFINA DURÁN MELCHOR VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 507/2019 JOSÉ DEL CARMEN ROJAS GAYOSSO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 329/2019 ODILÓN VERGARA MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXHIBA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU RESPECTIVA CEDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 291/2019 BIANKA MONDRAGÓN RIVERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 327/2019 MARÍA DEL ROSARIO BARRAGÁN MARÍN VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 149/2019 JESÚS ROBERTO BARRETO BERTAUD VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.

"JUAN CARLOS LUNA CARMONA" MESA 1"

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

SAE 147/2019 ATZINAMEYALI PAZ ESPINOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 35/2019 JUAN CARLOS LARA CISNEROS VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 1357/2019 SELENE YAZMÍN FLORES CRUZ VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 1355/2019 CARLOS ALEJANDRO TORRES DOMÍNGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 915/2019 ADRIAN GARCÍA PIÑÓN VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 863/2019 MARICELA HERNÁNDEZ SOSA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 775/2019 TONATZÍN ARMIDA JUÁREZ ESPINOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 757/2019 LAURA RAMÍREZ ESPINOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 673/2019 DULCE MARÍA AGUIRRE RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 671/2019 JULIÁN RAMÍREZ PACHECO VS. I.M.C.U.F.I.D.E. DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 669/2019 ARTEMIO ROJAS GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.

"JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1"

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
 SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
 DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE 385/2019 MARÍA AMÉRICA BERMÚDEZ SÁNCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 397/2017 ÁNGEL RODRÍGUEZ MORALES VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO ACLARATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 591/2013 NORMA BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, APERCIBIENDOLOS DE QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR A LO QUE SUS INTERESES CONVenga EN EL PRESENTE JUICIO.
SAE 259/2017 SAAVEDRA PANIAGUA JULIO CÉSAR VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL S.U.T.E.Y.M.
SAE 251/2017 GUILLERMO SANDOVAL ALDAMA VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR REVOCADO A SUS ANTERIORES APODERADOS Y POR NOMBRADOS A SUS NUEVOS APODERADOS LEGALES. ASÍ MISMO SE ORDENA GIRAR OFICIO AL S.U.T.E.Y.M.
SAE 239/2018 ROSA MARÍA CORNEJO REGALADO VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL S.U.T.E.Y.M.
SAE 1175/2013 NICOLÁS CHÁVEZ PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
SAE 597/2013 LUIS MANUEL TENORIO CONTRERAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, APERCIBIENDOLOS DE QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR A LO QUE SUS INTERESES CONVenga EN EL PRESENTE JUICIO.
SAE 73/2013 CHOPIN HERRERA MARÍA GUADALUPE VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, APERCIBIENDOLOS DE QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR A LO QUE SUS INTERESES CONVenga EN EL PRESENTE JUICIO.
SAE 565/2013 MARÍA DE LOURDES LÓPEZ RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, APERCIBIENDOLOS DE QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR A LO QUE SUS INTERESES CONVenga EN EL PRESENTE JUICIO.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LJC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

SAE 403/2018 MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TELLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE LE TIENE POR DESAHOGADO EL REQUERIMIENTO Y SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 2499/2009 ROSA MARÍA VARGAS CORTÉS VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE LE TIENE POR SEÑALADO SU NUEVO DOMICILIO A LA PARTE ACTORA.
SAE 1761/2013 GUSTAVO ARRIAGA ÁLVAREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, APERCIBIENDOLOS DE QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR A LO QUE SUS INTERESES CONVenga EN EL PRESENTE JUICIO.
SAE 1341/2019 SERGIO VILLARUEL VÁZQUEZ VS. D.I.F. DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, APERCIBIENDO A LAS PARTES DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADOS, SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PERENTORIAS OPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, EL CASO DE EXISTIR Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDAN EN EL PRESENTE JUICIO.
SAE 589/2013 MARÍA HORTENCIA ARREDONDO ESCALERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA LA C. MARÍA HORTENCIA ARREDONDO ESCALERA, POR LO CUAL SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA AUXILIAR PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA DONDE PREVIAMENTE FUE NOTIFICADA Y EMPLAZADA A JUICIO Y PROCEDA A REINSTALARLA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE OFRECIDO Y ADMITIDO POR LA ACTORA, SUBSISTIENDO PARA LAS PARTES LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 87/2013 ALMA ROSA AGUILAR LEÓN Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA POR LO QUE HACE A LOS C.C. IDALIA ESMERALDA TELLEZ SALINAS, TERESA BAUTISTA CRUZ, ALMA ROSA AGUILAR LEÓN, JOSÉ VICENTE MARQUEZ AGUILAR, GUILLERMINA SEGUNDO MARTÍNEZ Y LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DE LOS C.C. SALOME BARRERA JUÁREZ, ELISEO CAMPOS CASARES Y MARIO GUILLERMO ALCANTARA RAMÍREZ; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DE LOS C.C. JOSÉ VICENTE MARQUEZ AGUILAR Y GUILLERMINA SEGUNDO MARTÍNEZ, DEJANDO SUBSISTENTES LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 1613/2013 CAROLINA AGUILAR DE LA ROSA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, EN TAL VIRTUD DE NUEVA CUENTA SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA AUXILIAR DE ECATEPEC DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA PROCEDA A DESAHOGAR DICHA PRUEBA EN LOS MISMO TÉRMINOS EN QUE FUE OFRECIDA Y ADMITIDA, SUBSISTIENDO PARA LAS PARTES LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

"JUAN CARLOS LUNA CARMONA" MESA 1

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 389/2019 PAULA ELIZABETH SÁNCHEZ SÁNCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, APERCIBIENDO A LAS PARTES DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADOS, SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PERENTORIAS OPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, EN CASO DE EXISTIR Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDAN EN EL PRESENTE JUICIO.</p>
<p>SAE 191/2018 GENARO AGUILAR ZUÑIGA VS. H. AYUNTAMIENTO DE COCOTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, APERCIBIENDO A LAS PARTES DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADOS, SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PERENTORIAS OPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, EN CASO DE EXISTIR Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDAN EN EL PRESENTE JUICIO.</p>
<p>SAE 707/2019 VÍCTOR GONZÁLEZ CORONADO VS. H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, APERCIBIENDO A LAS PARTES DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADOS, SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PERENTORIAS OPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, EN CASO DE EXISTIR Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDAN EN EL PRESENTE JUICIO.</p>
<p>SAE 585/2019 LUZ ADRIANA GARCÍA LÓPEZ VS. D.I.F. DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, APERCIBIENDO A LAS PARTES DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADOS, SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PERENTORIAS OPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, EN CASO DE EXISTIR Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDAN EN EL PRESENTE JUICIO.</p>
<p>SAE 229/2019 MARIANO LEÓN ELIZALDE VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 647/2016 MARÍA ELENA TRUJILLO HERNÁNDEZ VS. D.I.F DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 45/2017 DIDIER GARCÍA CERVANTES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA T*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

<p>SAE 133/2019 VÍCTOR MANUEL DÍAZ ACOSTA VS. D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1257/2013 MARIO IVÁN GARCÍA MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 137/2019 ANA MARÍA GONZÁLEZ DOVALI VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÍS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 317/2018 PATRICIO JUAREZ PATRICIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÍS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; POR ÚLTIMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERÓN ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 421/2018 JUAN CARLOS RÚIZ GALICIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÍS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 499/2017 MANUEL SOTO VÁZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 19/2016 MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ ZUÑIGA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 81/2016 MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ FLORES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 373/2015 VIOLETA BRENDA SANCHEZ GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
 SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
 DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE 11/2018 LORENA GARCÍA IBARRA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 135/2019 PATRICIA SAN MIGUEL LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 131/2019 MARÍA VERONICA CASTILLO FLORIN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 305/2016 JORGE SANTOS GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 75/2017 TULIO DAMIÁN IBARRA GODÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 371/2015 MONTSERRAT SALINAS BENÍTEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 205/2011 EDGAR SERGIO CASTILLO HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 129/2019 HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ CABRERA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 127/2019 LAURA DE LA ROSA FLORES VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 583/2019 JUAN ANTONIO GÓMEZ CAMACHO VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

<p>SAE 19/2015 ANDREA NAVARRETE REYES VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 761/2016 ROSARIO RAMÍREZ BAUTISTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 95/2015 IRMA GARCÍA JIMÉNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 51/2016 MARÍA ALEJANDRA DÍAZ BAUTISTA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 71/2015 IVONNE HARUMY REYES SALAZAR VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 171/2016 ROSALBA MENDOZA MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 387/2016 VIRGINIA LOBATO HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 215/2013 LAURA ÁVILA CAMARILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 205/2015 MARÍA CRISTINA BADILLO VARELA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 77/2018 EVA MORALES ROSALINO VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
 SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
 DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 79/2018 SANTA ANA HOO HERNÁNDEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 667/2016 JORGE ISAAC AYALA VARGAS VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 223/2017 MARÍA YOLANDA GUERRERO MACHUCA VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; POR ÚLTIMO SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERÓN ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 663/2016 RICARDO BONILLA AGUILAR VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 249/2019 ROCÍO MERIDA LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1307/2013 MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MÉRIDA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1527/2013 IVETT MIROSLAVA RAMÍREZ VIEYRA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 115/2014 ESPERANZA GUADALUPE JIMÉNEZ NICOLAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1017/2019 JANETH LEONAR BAUTISTA Y/O VS. O.D.A.P.A.S. DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE INADMISIBILIDAD, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

SAE 599/2013 JUANA HERNÁNDEZ X VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 227/2019 ALDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 07/2015 OMAR ALFONSO RODRÍGUEZ LUNA VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 79/2014 MARTHA SOLEDAD OLIVERA JOACHIN Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 325/2018 MARCO AURELIO VÁZQUEZ URBAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 141/2018 BERTHA ESPINOSA COAHUILAZO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 677/2013 NOÉ CEBALLOS ROJAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 165/2018 ISABEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 53/2017 MARTHA CERECERO ARGUETA VS. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 391/2016 MARÍA DE LOURDES OSORIO CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

* JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1 *

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
 SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
 DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE 377/2018 EDITH GUZMÁN OLIVA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE FALTA DE PERSONALIDAD, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 269/2018 YENI LAURA ROSAS ALVARADO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 345/2015 HILARIO LÓPEZ GONZÁLEZ VS. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 605/2016 BERENICE LEMUS GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 779/2016 MA. DEL CARMEN GALICIA CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 595/2016 ROBERTINO CORTÉS JAIMES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 321/2018 CRISTOPHER ALFREDO LARA LEÓN VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 193/2018 ENRIQUE GARCÍA HERRERA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 715/2016 ERIKA TAPIA MONTENEGRO VS. D.I.F. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 183/2018 MARIBEL PÉREZ RODRÍGUEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE INADMISIBILIDAD, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA *

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

<p>SAE 75/2015 FAUSTO JOSÉ LÓPEZ GARRIDO VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE FALTA DE PERSONALIDAD, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 15/2017 PORFIRIO CRUZ SANTIAGO VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 449/2013 SALOMÓN ORTÍZ BAZALDÚA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 343/2016 RAÚL ROMÁN SOLARES LAURRABAQUIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 473/2016 MARÍA JESSICA CARMONA RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 323/2014 CARLA GABRIELA GONZÁLEZ VALENCIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 107/2011 MARIO EDUARDO MEJÍA CRUZ VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, SIN PERJUICIO DE QUE EN LA ETAPA DE REFERENCIA, LA DEMANDADA OFREZCA PRUEBAS EN CONTRARIO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 427/2017 MARTÍN ARELLANO RAMÍREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE ADMITIDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 393/2016 JESSICA YURIANA GALICIA ESPINOSA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 505/2017 RENÉ ÁNGELES CASAS VS. D.I.F. DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
 SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
 DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 503/2017 HÉCTOR MEDINA RIVAS VS. D.I.F. DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 1573/2013 FRANCISCO HERNÁNDEZ CORTÉS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO UNA PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 67/2018 AGUSTÍN RUBÍ RIVERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA. INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR Y EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA QUE HAGA EL ACTOR EL C. AGUSTÍN RUBÍ RIVERA DE LA DOCUMENTAL MARCADA CON NUMERAL 4; POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LOS C.C. LORENZO ESTRADA ESPINOZA Y LUIS DANIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ; DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LOS C.C. JACINTO FLORES JORGE Y GABRIEL SÁNCHEZ ESTRADA; ASIMISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA C. GUADALUPE MARÍN RIVERA; POR ÚLTIMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUERÓN ADMITIDAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE 213/2019 GALICIA ESTRADA JUAN ANTONIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 217/2019 LUIS GERARDO CHORA JUÁREZ VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 163/2019 ERNESTO AQUILES CARDOSO TORRES VS. H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 187/2019 JULY ARACELI BAILON FLORES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE

SAE 193/2019 JUAN CESAR HERNÁNDEZ PAREDES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 197/2019 PERLA XOCHITL RAMÍREZ RIVAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 199/2019 MA. EUGENIA JUÁREZ SOLANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 201/2019 IVÁN ISAAC GONZÁLEZ BAILON VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 341/2019 RAMIRO ALEJANDRO ALVAREZ TEXOCOTITLA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 191/2019 ALFREDO VICTORINO QUINTERO VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 99/2019 ARMANDO MILLAN RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE ESTA AUTORIDAD SE DECLARA INCOMPETENTE.
SAE 1319/2019 BENITO CLAVIJO MORALES Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DA UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, PRECISE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON INCISOS D Y F, YA QUE LAS MISMAS RESULTAN CONTRADICTORIAS CON LA PRESTACIÓN PRINCIPAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE 439/2019 ANGEL ANDRADE VARONA VS. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.
SAE 121/2019 MIGUEL IDELFONSO ROJAS TEPETZI VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE 1229/2019 PEDRO MAZA MORALES VS. O.D.A.P.A.S. DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>SAE 993/2019 VIRGINIA REYES RIVERO VS. D.I.F. DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.</p>
<p>SAE 1221/2019 LUZ DEL CARMEN CUEVAS CASTRO VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA.</p>

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE



- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/146/2016 JAQUELINE IVONNE NOPALTITLA PINEDA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/142/2016 MA. DE LOURDES MARTÍNEZ CAPISTRAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/148/2016 GENOVEVA MARICELA PACHECO HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/358/2018 ADELAIDA MARINA MARTÍNEZ MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/698/2019 JOCELYN TORRES PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/656/2019 COSME ROLDAN FERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>
<p>SAE/840/2019 YOLANDA PÉREZ OLVERA VS. D.I.F. DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/852/2019 JUAN CARLOS DÍAZ DOMÍNGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/956/2019 JUANA LEÓN ÁLVAREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DGLO

LIC. JUAN CARLOS TUNA CARMONA
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/104/2019 AGUSTÍN MERCADO MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>
<p>SAE/110/2019 LILIANA LIRA LIRA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>
<p>SAE/114/2019 ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>
<p>SAE/350/2019 PABLO XICOTENCATL TAPIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>
<p>SAE/352/2019 CASANDRA LÓPEZ ESPINOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>
<p>SAE/354/2019 PABLO FLORES MENDOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>
<p>SAE/418/2019 MARCELA SÁNCHEZ JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/652/2019 J. GUADALUPE MENDOZA PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA SE ENCUENTRA INTERPONIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN AUTOS.</p>

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/172/2017 SHARON YAZMIN OLVERA SALINAS Y/O VS. D.I.F. DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE LOS ACTORES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- ASIMISMO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/70/2017 FEDERICO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADA EN DERECHO DE LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/112/2018 DANIEL JOAQUÍN SÁNCHEZ TAMAYO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADA EN DERECHO DE LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÍS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/466/2017 LUIISA CECILIA AGUILAR ROJAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADOS EN DERECHO DE LOS APODERADOS LEGALES DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÍS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/68/2018 LETICIA MONTOYA RUIZ VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/02/2018 BEATRIZ PALOMA GONZÁLEZ PAREDES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR DESISTIDA A SU MÁS ENTERO PERJUICIO Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA PARTE ACTORA.- ASIMISMO Y COMO SE DESPRENDE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, NO EXISTE CONSTANCIA DE QUE SE HAYA DESAHOGADO LA PRUEBA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE RINDA EL I.S.S.E.M.Y.M. SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA, POR LO ANTERIOR DE NUEVA CUENTA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL I.S.S.E.M.Y.M. A EFECTO DE QUE RINDA EL INFORME SOLICITADO.</p>
<p>SAE/226/2018 FANY ELIZABETH PATIÑO OSIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/334/2018 SANTIAGO ALVARADO LEMUS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADA EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DGLO

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/206/2018 MA. DE LA LUZ ESPINO TELLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/200/2018 JOEL MAGDALENO MORALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/198/2018 SANTA BERENICE VELÁZQUEZ JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/162/2018 MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ REZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/110/2018 MARÍA ELENA CORTES LÓPEZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/216/2018 MARÍA ELENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/786/2016 ISABEL GALICIA VARGAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE A LA PARTE ACTORA OFRECIENDO PRUEBAS SUPERVINIENTES CONSISTENTES EN TRES RECIBOS DE NOMINA, POR LO ANTERIOR SE DA VISTA A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A LA FECHA QUE LE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LA PRESENTE MANIFIESTE A ESTA AUTORIDAD LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/228/2011 ROCIO HERNÁNDEZ SALAZAR VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/346/2011 JAIME ISLAS ISLAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/472/2011 JOSE ANTONIO CAMACHO OLVERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/506/2011 MAYRA BAUTISTA NAMBO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/1500/2013 ELISEO FERNANDO HERNÁNDEZ TELLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/608/2010 CELIA ISABEL ARELLANO MORALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/84/2012 ISIDRO HERRERA LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/1504/2013 LOURDES CORONA PEREA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/742/2016 ADOLFO FRANCO GONZÁLEZ VS. S.A.P.A.S.E. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/188/2016 OCTAVIANO CERNA ALONSO VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS A LA C. AUXILIAR DICTAMINADORA, PARA QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE.</p>
<p>SAE/290/2017 MONTAÑEZ SOTO ARTURO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, NO EXISTEN CONSTANCIA DE QUE SE HAYA DESAHOGADO LA PRUEBA CONSISTENTE EN EL INFORME QUE SE SIRVA RENDIR EL O.S.F.E.M. PROBANZA OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, POR LO ANTERIOR DE NUEVA CUENTA SE ORDENA GIRAR OFICIO RECORDATORIO AL O.S.F.E.M.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/170/2014 ANA LAURA CÁCERES ESCOBAR VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME AL S.U.T.E.Y.M. SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/208/2016 MARÍA DEL CARMEN FERRER VERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR DESAHOGADA LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, EN LA CUAL SE LE TIENE POR DECRETADA LA DESERCIÓN DE SU PROBANZA - ASIMISMO Y COMO SE DESPRENDE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME AL I.S.S.E.M.Y.M.. SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.-</p>
<p>SAE/472/2010 MARÍA REFUGIO ZENAIDA GÓMEZ PÉREZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR DESAHOGADA LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, HACIÉNDOSE LOS EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADO EN ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- ASIMISMO Y COMO SE DESPRENDE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME AL I.S.S.E.M.Y.M.. SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.-</p>
<p>SAE/330/2017 GABINA DE JESÚS GONZÁLEZ ARTEAGA VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME AL I.S.S.E.M.Y.M.. SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.-ASIMISMO, SE TIENE A LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA POR DESAHOGADA EN TIEMPO Y FORMA LA CONTESTACIÓN A LOS HECHOS SUPERVINIENTES.</p>
<p>SAE/532/2011 LUIZA MARÍA DEL ROCÍO ARAOZ SUI VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE ESTA AUTORIDAD REQUIRIÓ A LA PARTE DEMANDADA Y NOTIFICO POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL, SIN EMBARGO LA PARTE DEMANDADA DESDE SU ESCRITO INICIAL SEÑALÓ DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEL MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE ESTA SALA AUXILIAR DE ECATEPEC POR LO QUE DICHA NOTIFICACIÓN DEBERÁ DE SER DE MANERA PERSONAL, POR LO ANTERIOR DE NUEVA CUENTA SE LE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EXHIBA LA DOCUMENTACIÓN OBJETADA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/174/2017 ORLANDO LLERA VARGAS VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIÓ CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR CARECER DE MATERIA.</p>
<p>SAE/544/2013 ANZALDO IBARRA MARÍA NAYELI ELIZABETH VS. D.I.F. DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO CONSISTENTE EN LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA QUE HAGA LA ACTORA SOBRE LA DOCUMENTAL MARCADA CON EL NUMERAL 7, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.-ASIMISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/62/2017 ÁNGELA COLCHADO RANGEL VS. O.D.A.P.A.S DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PROCESAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/396/2018 OTILIA HORTENSIA ROMERO BERNAL VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/394/2018 SABINO FERNANDO FLORES TORRES VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/374/2018 ISMAEL VELÁZQUEZ CRUZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/426/2018 JOSE JAVIER JIMÉNEZ PÉREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/86/2018 JOSÉ GARCÍA ESCAMILLA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/58/2018 MAURICIO GUIZAR ANAYA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/314/2018 DALIA CARDOSO TORRES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/222/2018 JUAN GABRIEL VILLALOBOS BARAJAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/420/2018 ALICIA ELIZABETH LUNA RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE COMPETENCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/372/2018 VICENTE SANTIAGO SANTIAGO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOYFE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/448/2017 GLORIA OLGUÍN RAMÍREZ VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EN EL PRINCIPAL SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO PRINCIPAL, SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE, POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/124/2012 SAMUEL GONZÁLEZ BUSTOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDO PAR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- ASÍ MISMO SE ORDENA GIRAR EXHORTO RECORDATORIO AL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE SIRVA A NOTIFICAR AL TESTIGO PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/668/2013 JESSICA JEANNETTE VALDERRAMA DEGALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS AUTOS, NO EXISTE CONSTANCIA DE QUE LA ACTORA HAYA DESAHOGADO EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR ESTA AUTORIDAD MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, NO OBSTANTE DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE SE LE TIENE POR ACEPTADO EL OFRECIMIENTO DE TRABAJO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/106/2016 ANDRÉS FERNANDO MONTES JARAMILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDADA Y POR ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO AL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/562/2013 TEÓDORA OVIEDO LAGUNAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/776/2016 CIRO AYÓN ZAYARZABAL VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSPENSIÓN DE PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/236/2014 CARRANZA ESPINOZA SERGIO FRANCISCO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA-ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/714/2009 MARCO ANTONIO BIZUETO MILLÁN VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL Y/O D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/772/2013 ELIZABETH NATALY SALAZAR LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/240/2013 ROSA ANGÉLICA BELTRÁN ANTONIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/244/2016 LUIS GUSTAVO LÓPEZ TORRES Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1646/2013 CENOBIO ELIGIO CRUZ ORTIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LÉCHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/350/2015 ANA KAREN VEGA CATANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1516/2013 LAURA CRUZ VALENCIA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LA C. PERLA TANIA NAVARRO MORALES, PERSONA QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA TAL EFECTO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/188/2017 ADRIANA CITLALI SOLÍS ROBLES Y OTROS VS. O.D.A.P.A.S. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/422/2012 JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GUERRA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1664/2013 MERLE ARLETTE DE LA LUZ NORTH CANTO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/254/2014 VÍCTOR MANUEL MAGAÑA Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LAS ACTORAS, PERSONAS QUE DEBERÁN DE SER NOTIFICAS PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA TAL EFECTO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/180/2017 BRENDA NAYELI VALVERDE BUENDÍA Y/O VS. O.D.A.P.A.S DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PERSONA QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA SALA AUXILIAR DE ECATEPEC.- DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/332/2016 CIRILO LOVERA MONROY VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/498/2017 LUCERO DURAN ELIGIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/502/2016 GUADALUPE VIOLETA SÁNCHEZ VÁZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/260/2013 WILLEBALDO IBARRA VÁZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PROCESAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/592/2013 MONROY RAMOS DIANA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/760/2016 ANA LILIA HERNÁNDEZ BARRAGÁN VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/538/2016 FABIOLA RAMOS SORIANO VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/82/2017 MURRIETA GARCÍA ALBERTO NARCISO VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/50/2017 JOSE GUADALUPE SORIANO CASTELLANOS VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPREDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/432/2018 PAULINO ANSELMO ABOYTES FRANCO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPREDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/388/2018 ESTHER LÓPEZ ARRIAGA VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPREDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/764/2016 RAMÍREZ HERNÁNDEZ NORMA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPREDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/82/2015 MARÍA ELENA POSIBLE ALVARADO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPREDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

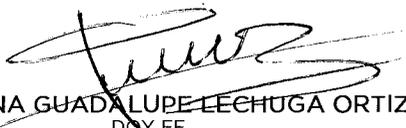
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/36/2014 ELIZABETH TOBON LUCERO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA DEMANDADA Y A CARGO DE LOS ACTORES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/698/2016 ARACELI BARROSO LUNA VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/506/2016 VICENTE RODRÍGUEZ DOTOR VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO, DE NUEVA CUENTA SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/184/2016 GUISELA ÁNGEL GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1352/2013 LETICIA LUNA SANTOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/348/2015 FRANCISCO RENDÓN CHÁVEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/32/2018 LUIS ALBERTO RAMÍREZ GALICIA VS. O.D.A.P.A.S. DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/278/2017 GUADALUPE WENDY ARAUJO GALLEGOS VS. D.I.F. DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/228/2014 ANAYELI GONZÁLEZ CASTRO VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1798/2013 JOSEFINA ROSALES CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
D.O.F.E
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/368/2015 FRANCISCO RÍOS MEDINA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/292/2017 GIOVANNI LANDON VIVAR Y/O VS. D.I.F. DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/60/2015 JUAN CARLOS REYNA GATICA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/804/2013 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JOSE LUIS VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/198/2015 IRMA BARRERA MURGUÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/86/2017 PAVEL ERNESTO CAMPOS CORONA Y/O VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1320/2013 MARÍA LUISA LETICIA COSÍO MARTÍNEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/102/2015 LUIS ALFONSO VALLEJO CANUL VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/176/2017 ADRIANA MIRELES OLMOS VS. O.D.A.P.A.S. DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1806/2009 MANUEL OLVERA GUTIÉRREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY.FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1862/2009 GUSTAVO YEFGENIF CRUZ REYNOSO VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1152/2009 SOFÍA ESCUTIA RUIZ Y OTROS VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PROCESAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/424/2018 ESTELA REYES ORTEGA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/502/2017 CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MEDINA VS. D.I.F. DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/2490/2009 VENCES CAMPUZANO MARÍA ROSELIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DEL PERITO MEDICO EN ORTOPEDIA DE COLUMNA VERTEBRAL, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
D.O.F.E
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/472/2013 MARTIN YOVANY CASTILLO SÁNCHEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE NULIDAD, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/600/2013 ALEXANDRO TENORIO SANTOS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/68/2014 FRANCISCO VÁZQUEZ GAONA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/124/2018 ALFREDO ADRIAN ELIGIO HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/584/2013 MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ DURAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/400/2013 DORA MARÍA RUIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/478/2013 MELITÓN SALDAÑA COCOLETZI VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/2328/2009 SEBASTIÁN ATILANO ELIGIO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/92/2015 MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/06/2013 TERESA CORONA RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.- DE IGUAL FORMA NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DE LA DOCUMENTAL OFRECIDA POR SU PARTE Y MARCADA BAJO EL NUMERAL 6, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DGLO

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/2330/2009 EDGAR ENRIQUE VERA JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. DE IGUAL MANERA NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/902/2013 RICARDO TREJO ESCALANTE VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. DE IGUAL MANERA NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/74/2014 RUBÉN RODRÍGUEZ BLANCO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/266/2010 JUAN PABLO GARCÍA MELCHOR VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/304/2010 ROSALINO SÁNCHEZ VÁZQUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/772/2016 SOLEDAD ARANGO ÁVILA VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DE LA ACTORA SOLEDAD ARANGO ÁVILA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/232/2019 JUAN ELEAZAR CARRILLO LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA TENIÉNDOSELE POR RATIFICADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE ESTARÁ A LAS RESULTAS DEL LAUDO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/326/2019 HIPÓLITO SIERRA ROSALES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR CARECER DE MATERIA.</p>
<p>SAE/328/2019 ARTURO FLORES ROLDAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR CARECER DE MATERIA.</p>
<p>SAE/342/2019 VÍCTOR AGUILAR MIRANDA VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA TENIÉNDOSELE POR RATIFICADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE ESTARÁ A LAS RESULTAS DEL LAUDO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/400/2019 MARTIN RIVEROL ROJAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SU CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/422/2019 JOSE LUIS MARTÍNEZ ONTIVEROS VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA TENIÉNDOSELE POR RATIFICADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE ESTARÁ A LAS RESULTAS DEL LAUDO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/518/2019 ERIKA YAZMIN FAJARDO MARBAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SU CALIDAD DE LICENCIADA EN DERECHO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

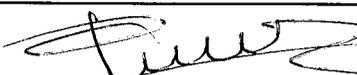
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/556/2019 JUANA MA. ELENA AGUILAR VERGARA VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA TENIÉNDOSELE POR RATIFICADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE ESTARÁ A LAS RESULTAS DEL LAUDO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/580/2019 JUANA BADILLO GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/590/2019 DOLORES SOSA HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SU CALIDAD DE LICENCIADA EN DERECHO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/592/2019 LIZBETH MAGALI MONTES SOSA VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SU CALIDAD DE LICENCIADA EN DERECHO, Y TENIÉNDOSELE POR DESAHOGADA LA PREVENCIÓN, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/660/2019 MARISSA MERCADO RODRÍGUEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA TENIÉNDOSELE POR RATIFICADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE ESTARÁ A LAS RESULTAS DEL LAUDO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/670/2019 VÍCTOR LÓPEZ ROLDAN VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA TENIÉNDOSELE POR RATIFICADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE ESTARÁ A LAS RESULTAS DEL LAUDO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/674/2019 IRMA RAMÍREZ PALOMARES VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA TENIÉNDOSELE POR RATIFICADO SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE ESTARÁ A LAS RESULTAS DEL LAUDO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/952/2019 ALEJANDRO RODRÍGUEZ GOVEA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/1092/2019 DEIDA GASPAS JIJON VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1102/2019 TARYN ELIZABETH PINEDA GALINDO VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/1152/2019 YOLANDA LUNA NIÑO VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LE TIENE POR ACREDITADA SU PERSONALIDAD A LOS APODERADOS LEGALES DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SU CALIDAD DE LICENCIADOS EN DERECHO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/1166/2019 EDUARDO MARTÍNEZ VALADEZ VS. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LE TIENE POR ACREDITADA SU PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO SU CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/1178/2019 DULCE CECILIA ARROYO URBINA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LO ANTERIOR SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/1308/2019 HÉCTOR BARRÓN ROJAS VS. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL LA PARTE ACTORA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO HECHO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ARCHÍVASE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR CARECER DE MATERIA.</p>
<p>SAE/1118/2016 DAVID JONATHAN MUÑOZ CARRILLO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. DEL MISMO MODO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DE LOS ACTORES, POR ECONOMÍA PROCESAL INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ EL MEDIO DE PERFECCIONAMIENTO OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA QUE HAGA LOS ACTORES DE LAS DOCUMENTALES MARCADAS CON LOS NUMERALES 3, 4 Y 3 REPETIDA CONSISTENTES EN LAS CARTAS DE RENUNCIA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS. ASIMISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL SE DESAHOGARA LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1316/2019 JOSE DANIEL ROJAS HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 13 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/70/2018 MARÍA CRISTINA HILDA EHLINGER GROELL VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y RECONOCIDA LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA.- POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/324/2018 RICARDO MARCOS FERNÁNDEZ BARBA VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. De México; a 13 de JULIO del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE 359/2019
HAYDEE GUDIÑO HURTADO
VS.
D.I.F. DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA, APERCIBIENDO A LAS PARTES DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER EN EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADOS SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDA EN EL INCIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA.

*JUAN CARLOS LUNA CARMONA * MESA 1*

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE